



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4016

17/11/2016

8514

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco; NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando y MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

Atendiendo al actual sistema de reparto de competencias entre las administraciones públicas, el Gobierno de España viene diseñando y desarrollando diversos instrumentos para garantizar un umbral mínimo al que todos los ciudadanos tengan acceso independientemente de su lugar de residencia.

En este sentido, desde 1989 el Estado viene promoviendo y desarrollando el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales. Este Plan proporciona un apoyo estatal a acciones de los gobiernos regionales y locales para asegurar las prestaciones básicas de servicios sociales en todo el territorio nacional.

Asimismo, el Estado participa en la promoción de un nivel mínimo de asistencia social de forma homogénea en el territorio a través de distintos créditos y programas como pueda ser, junto con el Plan Concertado, el Plan de Desarrollo Gitano o el Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia.

Por otro lado, el Gobierno promovió, a iniciativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un Acuerdo Comunidades Autónomas-Estado en materia de Servicios Sociales que se tradujo en la definición de un Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, que incluye unos criterios comunes de calidad y de buen uso, (solidario y responsable) de los servicios. Este documento fue aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

La proliferación de distintas prestaciones en los últimos años por parte de distintas administraciones ha generado un panorama fragmentado en el que al ciudadano no siempre le es fácil conocer a qué prestaciones específicas tiene derecho en función a su situación.

Dentro del marco competencial que rige las relaciones entre las administraciones públicas, el Gobierno considera necesario garantizar la equidad en el acceso a los servicios sociales por los ciudadanos con independencia del municipio en el que residan y, trabajar para conseguir un modelo organizativo más ágil y accesible, que evite duplicidades favoreciendo una gestión más eficaz y eficiente en el ámbito de sus competencias.

Madrid, 27 de diciembre de 2016